

2006



NACIONES UNIDAS



TRIGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
MONTEVIDEO, URUGUAY, 20 AL 24 DE MARZO DEL 2006

Distr.
GENERAL

LC/G.2302(SES.31/10)
21 de febrero del 2006

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMITÉ ESPECIAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DEL PERÍODO DE SESIONES DE LA CEPAL

Temario provisional anotado

1. Elección de la Mesa

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), corresponde elegir un Presidente, dos o más Vicepresidentes y un Relator. Se propone que la composición de esta Mesa Directiva sea examinada durante la reunión de jefes de delegación que se realizará el día 20 de marzo, antes de la inauguración de la reunión del Comité Especial. Los miembros de la Mesa permanecerán en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores.

Cabe recordar que, tal como se dispuso en la resolución 536(XXV) de la CEPAL, titulada “Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo”, y según lo expresado en el párrafo 98 de dicho Plan (LC/G.1920; LC/DEM/G.159), el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL tiene la responsabilidad final del seguimiento y la revisión de los temas relacionados con población y desarrollo, incluido el Plan de Acción Regional. Asimismo, se delega en la Mesa Directiva la tarea de velar por la coordinación, el seguimiento y la revisión entre reuniones del Comité Especial, con el apoyo de la Secretaría de la CEPAL, que actuará como secretaria.

2. Aprobación del temario provisional

Las delegaciones tendrán ante sí, para su examen y aprobación, el temario provisional elaborado por la Secretaría en consulta con la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial. Los países miembros podrán formular observaciones o sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, dentro del marco del Reglamento de la CEPAL.

Cabe señalar que el temario provisional se elaboró conforme a lo establecido en el Plan de Acción Regional y lo dispuesto en las resoluciones 536(XXV), 556(XXVI) y 577(XXVIII) de la CEPAL.

3. Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL

Documento de referencia:

- Informe del Comité Especial sobre Población y Desarrollo y resolución 604(XXX) del trigésimo período de sesiones de la CEPAL (DDR/1)¹

La Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo informará en general sobre la aplicación del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, la puesta en práctica del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y las actividades ejecutadas por la Mesa Directiva durante el período comprendido entre junio de 2004 y marzo de 2006.

El Director del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL rendirá cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría durante el período comprendido entre junio de 2004 y marzo de 2006, así como de las prioridades que guiarán la labor del CELADE en los meses venideros.

¹ Separata del Informe bienal (11 de mayo del 2002 al 6 de junio del 2004) (LC/G.2281-P).

La Directora para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) informará sobre las actividades realizadas y programadas por el Fondo en la región, en el marco del Programa de Acción de El Cairo, las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional y de las recomendaciones resultantes del proceso vinculado al décimo aniversario de la Conferencia.

4. Migración internacional, derechos humanos y desarrollo

Documento de trabajo:

- Migración internacional, derechos humanos y desarrollo: síntesis y conclusiones (LC/G.2303(SES.31/11))

Documentos de referencia:

- Cuatro temas centrales en torno a migración internacional, derechos humanos y desarrollo (LC/L.2490)
- *Report on the Expert Group Meeting on Migration, Human Rights and Development in the Caribbean* (LC/CAR/L.57)
- Lógica y paradoja: libre comercio, migración limitada. Memorias del Taller sobre migración internacional y procesos de integración y cooperación regional, *serie Seminarios y conferencias*, N° 45 (LC/L.2272-P)
- Mujeres migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades, *serie Población y desarrollo*, N° 61 (LC/L.2426-P)

Según lo establecido en el párrafo 78 del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo y en la resolución 536(XXV) de la CEPAL, corresponde al Comité Especial, en las reuniones que celebre con ocasión de los períodos de sesiones de la Comisión, analizar la situación de la población en la región. Además, tomando en consideración la práctica de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas de tratar en cada reunión un tema sustantivo, en la resolución 604(XXX) de la CEPAL se decidió que el Comité Especial, en su siguiente reunión, examinará el tema “Migración internacional, derechos humanos y desarrollo”, y se encargó a la Secretaría que preparara para ello la documentación sustantiva necesaria.

En cumplimiento de esta solicitud, la Secretaría ha elaborado un documento en el que se ofrecen orientaciones a los gobiernos de la región para hacer frente a los más importantes desafíos y oportunidades que supone la migración en términos de desarrollo, con una mirada transversal de los derechos humanos de los migrantes y sus familias. El estudio comprende, en una primera parte, el examen del contexto actual de los movimientos migratorios, en el que se presta especial atención a las fuerzas de la globalización y el surgimiento del transnacionalismo —y a la manera en que afectan a los países de la región— así como a las iniciativas en materia de gobernabilidad migratoria. A continuación, se describen las tendencias y patrones de la migración, y se destacan los hechos estilizados, y las especificidades según países de destino y subregiones de origen.

Los problemas y potencialidades que supone la migración internacional de América Latina y el Caribe se examinan en relación con las tres áreas siguientes: las remesas, la migración y el género, y la

migración calificada. Cada una constituye una fuente tanto de preocupaciones como de oportunidades en lo que respecta al desarrollo. En segundo término, se presenta un examen de las intersecciones de la migración y los derechos humanos. Se destacan los problemas de vulnerabilidad y la necesidad de protección de los migrantes, así como el activo papel que pueden tener los países en tal sentido, tanto a nivel nacional como, especialmente, en los múltiples foros y en el seno de la Organización de los Estados Americanos. Se pone de relieve, además, el papel que pueden desempeñar las organizaciones de la sociedad civil. Por último, se presentan propuestas para una agenda migratoria en la que se consideren las especificidades de la región y cuyo eje sea la protección de los derechos humanos de los migrantes. Se enfatiza la necesidad de promover y fortalecer la cooperación multilateral, como una forma legítima de favorecer que la migración internacional coadyuve al desarrollo de los países de América Latina y el Caribe.

5. Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (Madrid, 2002)

Documentos de referencia:

- Informe del Comité Especial sobre Población y Desarrollo y resolución 604(XXX) del trigésimo período de sesiones de la CEPAL (DDR/1)
- Informe de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento: hacia una Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (LC/L.2079)

En la reunión del Comité Especial sobre Población y Desarrollo, realizada en el marco del trigésimo período de sesiones de la CEPAL celebrado en San Juan de Puerto Rico en el año 2004, la Secretaría presentó el documento “Población, envejecimiento y desarrollo” (LC/G.2235(SES.30/16)) y dio a conocer un breve informe de los resultados de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento realizada en Santiago de Chile en noviembre de 2003, en la que se aprobó la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

En la resolución 604(XXX) de 2004, la CEPAL acogió la citada Estrategia y adoptó la recomendación de que el Comité Especial se hiciera cargo de su seguimiento regional, que contempla asimismo el examen y evaluación de la puesta en marcha del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe.

Por su parte, la Comisión de Desarrollo Social, en la resolución 42/1 de febrero de 2004 “Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”, decidió examinar la implementación de dicho Plan cada cinco años, y por primera vez en su quinto aniversario, en el año 2007. La Asamblea General, en su resolución 59/150, pidió al Secretario General que presentara a la Comisión de Desarrollo Social en su 44º período de sesiones, que se llevaría a cabo del 8 al 17 de febrero de 2006, sus propuestas para realizar el examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid en los planos regional y mundial.

Durante la reunión del Comité Especial sobre Población y Desarrollo, en el marco del trigésimo primer período de sesiones de la CEPAL, la Secretaría presentará las modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid que se hayan acordado en el 44º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y, en tal contexto, corresponderá a los países miembros de la CEPAL definir los mecanismos y actividades en torno al primer examen y evaluación del Plan en la región.

6. Presentación de actividades nacionales relacionadas con el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la implementación del Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento

En la consideración de este punto del temario se espera que los países den cuenta de los avances logrados y acciones previstas en estos ámbitos. Considerando las limitaciones de tiempo, se sugiere a las delegaciones que hagan una presentación muy breve sobre los tópicos más relevantes para su país y que presenten un informe más detallado por escrito para su distribución.

7. Otros asuntos

En este punto se incluirán los temas que las delegaciones consideren oportuno debatir.

8. Conclusiones

El informe de la reunión del Comité Especial sobre Población y Desarrollo se aprobará con arreglo al Reglamento de la CEPAL, y contendrá las consideraciones y recomendaciones que el Comité estime pertinentes para la aplicación y el seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, así como para guiar las actividades de la Secretaría en relación con estos temas. Dichas consideraciones y recomendaciones serán presentadas en reunión plenaria del período de sesiones de la CEPAL para su aprobación.